



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 097 - 2019-MDP

Paucarpata, 17 de Mayo del 2019

VISTOS: El Informe N° 064-2019-SGCAyS-GSP-MDP, de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, la Hoja de Coordinación N° 049-2019-GPyR-MDP de la Gerencia de Planificación y Racionalización y el Informe N° 0128-2019-GPyF-MDP de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 064-2019-SGCAyS-GSP-MDP, de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, presente el Plan de Trabajo denominado "Implementación del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Paucarpata", cuyo objetivo general es asegurar el cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Implementación del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Paucarpata", tiene como objetivos específicos realizar planes y procesos de valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales con un adecuado manejo y reaprovechamiento de los residuos reciclables, realizar planes y procesos de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales y elaborar y ejecutar un Estudio de Caracterización de residuos sólidos en el distrito de Paucarpata.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 049-2019-GPyR-MDP, la Gerencia de Planificación y Racionalización, evalúa y da conformidad al Plan de Trabajo en mención y solicita la respectiva disponibilidad presupuestal para su ejecución.

Que, la Ley N° 27314, Ley de Gestión de Residuos Sólidos, tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipios del año 2019; y el presente Plan de Trabajo contribuirá al cumplimiento con objetivos del Plan de Incentivos (PI), que señala la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 a lo que señala: "Mejorar la Calidad de los servicios públicos locales y la de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, con Informe N° 128-2019-GPyF-MDP, la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, remite el Plan de Trabajo denominado "Implementación del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Paucarpata", para su aprobación otorgando disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 119,150.00 (Ciento Diecinueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), señalando que el mismo debe afectarse presupuestalmente de la siguiente manera:

PROGRAMA	0036-Gestion Integral de Residuos Sólidos
ACTIVIDAD	Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.
FUNCION	Ambiente
DIVISION FUNCIONAL	Gestión Integral de la calidad Ambiental
FUENTE	Recursos Determinados
TIPO RECURSO	Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
META	003- Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PAUCARPATA", QUE COMO ANEXO ADJUNTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan denominado "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PAUCARPATA", cuenta con una disponibilidad presupuestal por el monto de de S/ 119,150.00 (Ciento Diecinueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud PONGASE A CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE